



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0265-O

Quito, D.M., 27 de abril de 2020

Asunto: Estado de las bicicletas eléctricas adquiridas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Señor Licenciado
Guillermo Eugenio Abad Zamora
Secretario de Movilidad
GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
En su Despacho

De mi consideración:

Con un atento saludo me permito dirigir a usted, con el propósito de señalar que mediante oficio No. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0052-O de 23 de enero de 2020, solicité información relacionada con el tweet publicado en redes sociales y medios de comunicación por parte del señor Alberto Astudillo, respecto al estado de las bicicletas eléctricas adquiridas por el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito en el año 2015, por lo que dentro de mis facultades de fiscalización solicité un informe completo que especifique el número total de bicicletas existentes, su costo, vida útil, así como los programas de servicio a la comunidad para la cual estaban destinadas, información que hasta la fecha, no ha sido enviada desde la Secretaría de Movilidad a mi Despacho.

Sobre la base de lo expuesto, y al ser la movilidad uno de los puntos esenciales dentro del proceso de reactivación económica en el Distrito Metropolitano de Quito, existen varias inquietudes de la ciudadanía en general relacionadas con la bicicleta pública como alternativa de movilidad, opción que permite además evitar aglomeraciones conservando el distanciamiento físico y la reducción de contagios del COVID 19, considero oportuno señalarlas a continuación, a fin de que sean respondidas en conjunto con el oficio enviado en enero del presente año:

- Los que vivimos en las parroquias satélites a Quito también tendríamos que salir a la ciudad ¿Cómo sumarse a esta iniciativa? ¿Cómo podríamos evitar el uso de transporte público y las aglomeraciones en él?
- En una geografía andina la bicicleta eléctrica solucionaría mucho, muchísimo, el tema de movilidad, pero son muy caras, ¿se van a crear incentivos o reducción de impuestos para la adquisición de las mismas?



Analia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0265-O

Quito, D.M., 27 de abril de 2020

- Del Valle a la ciudad toda esa subida me tiene que ayudar el taxi, pero los metropolitanos le paran porque no puede llevar bicis atrás.
- Las ciclo rutas serán segregadas y definitivas junto con el resto de acciones, ¿se convertirán en política municipal, o solo durarán hasta que el riesgo de contagio desaparezca?
- Sin programas de entrega masiva de bicicletas, cursos virtuales y presenciales de mecánica, brigadas en barrios para arreglar bicis y levantamiento de datos. No tendremos el impacto y no será masivo.
- Me parece muy chévere que Quito tenga un plan de ciclovías temporales para esta crisis ¿Cómo se integra el transporte público en esta estrategia? planes independientes no necesariamente generan la sinergia que se requiere.

En este contexto y de conformidad a lo previsto en el artículo 226 de la Constitución de la República que de manera textual prevé: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”*, al tratarse de un asunto de su competencia, INSISTO se sirva disponer a quien corresponda elabore y remita a este Despacho un informe completo que especifique el número total de bicicletas existentes, su costo, vida útil y los programas de servicio a la comunidad para la cual estaban destinadas a corto, mediano y largo plazo; así como, las respuestas a las preguntas generadas por la ciudadanía y que me han llegado a través de redes sociales, las cuales guardan relación directa con la movilidad como eje fundamental del desarrollo económico de nuestra ciudad.

Mi requerimiento lo fundamento en las atribuciones como Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, de conformidad a lo establecido en el Art. 88 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD que determina las atribuciones de los Concejales o Concejalas Metropolitanas el cual de



Analía Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA DE QUITO

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2020-0265-O

Quito, D.M., 27 de abril de 2020

manera textual prevé: “*Los Concejales o Concejales Metropolitanas serán responsables ante la ciudadanía y las autoridades competentes de sus acciones u omisiones en el cumplimiento de sus atribuciones, estarán obligados a rendir cuentas a sus mandantes...*”, concordante con lo previsto en el Art. 17 de la Resolución C 074 de 08 de marzo de 2016.

Le reitero mis sentimientos de más alta estima y compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García
CONCEJALA METROPOLITANA

Referencias:

- GADDMQ-DC-ACLG-2020-0052-O

Copia:

Señora Abogada
Damaris Priscila Ortiz Pasuy
Secretaria General del Concejo (E)